

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

CONTRATO No. INDENV-200-07-599-26

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El objetivo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre – Índer Envigado es presentar claridad en los procedimientos internos a seguir para la adquisición de bienes y servicios y aquellos asuntos propios de la contratación, desde la planeación y su paso por los subprocesos de selección, ejecución, vigilancia y control. Su aplicación no releva al usuario de la observancia de las normas vigentes y sus modificaciones e integra elementos que permiten la estandarización de los procesos, bajo el marco normativo de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, entre otras disposiciones aplicables y vigentes.

El objetivo principal del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas; en razón de esta finalidad, el presente contrato deberá estar incluido en esta herramienta de planificación para la vigencia 2026.

De otro lado, al margen de las consideraciones administrativas que deben preceder todo contrato, la presente adquisición contractual debe partir de un contexto normativo vigente. Para ello se toma como referente la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por las Resoluciones 2215 de 2020, 1317 de 2021, 1138 de 2022 y 544 de 2023, por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud.

La norma referida también regula la habilitación de los servicios en **Entidades con Objeto Social Diferente**.

Con esta denominación se habilitan los servicios de salud que son prestados por entidades cuyo objeto social no es la prestación de servicios de salud y que por requerimientos propios de la actividad que

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

realizan, brindan servicios de baja complejidad y/o consulta especializada, que no incluyen servicios de hospitalización, ni quirúrgicos.

Estos servicios se habilitarán con el cumplimiento de las condiciones de capacidad técnico – científicas y deberán cumplir con los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente respecto a su existencia, representación legal y naturaleza jurídica, según lo previsto en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, no requerirán presentar el PAMEC y no podrán ser ofrecidos en contratación dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Todo este marco para decir que el Inder de Envigado es una de aquellas entidades que se habilitan para prestar servicios de salud pese a que claramente su objeto principal no sea el de la salud, pero si con actividades que de alguna manera tiene una conexidad con la salud.

Es así como El Inder Envigado es un establecimiento público, descentralizado y del orden municipal del Municipio de Envigado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; creado por medio del Acuerdo del Concejo Municipal No. 017 de 1998, modificado a través del acuerdo No 047 de diciembre de 2021, cuyo objeto es el siguiente:

“Asesorar, formular, planear, ejecutar y controlar políticas, planes, programas y proyectos, y prestar servicios en los ejes temáticos del derecho social del deporte tradicional y nuevas tendencias, la recreación, actividad física y la educación física a través de las etapas de iniciación, formación, competencia; con un enfoque diferencial conforme a las características de la población del Municipio de Envigado y sus grupos de interés, procurando el fomento, patrocinio, masificación y vivencia de los derechos a la educación, a la salud y el derecho social al deporte.

Que el Índer Envigado, como entidad en cumplimiento de su objeto social, dentro de su oferta institucional cuenta con los distintivos de **HABILITACIÓN DE SERVICIOS**, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para los servicios de Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Psicología, Medicina General y Odontología General.

Dentro del desarrollo del objeto misional, la entidad tiene un proceso deportivo que brinda a los deportistas servicios complementarios en salud a través de profesionales en salud tales como fisioterapia, medicina general, odontología, psicología y nutrición, y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 y sus modificaciones, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Índer Envigado es una entidad con objeto social diferente para la prestación de servicios de salud.

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

Que, para ofrecer los servicios complementarios en salud de la manera más integral posible, permitida por el Ministerio de Salud, al no ser una entidad cuyo objeto social es la prestación del servicio de salud, el Índer Envigado requiere de la adquisición de los insumos médicos y equipos biomédicos necesarios para desarrollar cada una de las especialidades ofrecidas a los deportistas del Índer Envigado, ya que dentro de la práctica del deporte debe acompañar de profesionales del área de la salud, para un mayor rendimiento en los entrenos y competencias.

En concordancia con lo anterior, la entidad elaboró un estudio de conveniencia y oportunidad que evidencia la necesidad para la adquisición de insumos médicos y equipos biomédicos requeridos por el Índer Envigado.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: El presente proceso de contratación se rige por los principios contenidos en la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 20079 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, consagran las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y como excepciones la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

De manera específica el procedimiento a seguir para el presente contrato es el de mínima cuantía, Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos **Artículo 2.2.1.2.1.5.1** el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

CLASE DE CONTRATO A SUSCRIBIR: Para el presente proceso, se suscribirá un contrato de suministro.

OBJETO: Suministro de insumos médicos y equipos biomédicos necesarios para la prestación de los Servicios Complementarios en Salud, ofrecidos por el Índer Envigado en los consultorios de fisioterapia, medicina, nutrición y odontología, En sus componentes de PP y Misional.

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial del Índer Envigado, para esta contratación es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$19.779.600), INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Con base en el anterior sondeo de mercado, EL ÍNDER ENVIGADO cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 20260661 del 12 de junio de 2026 expedido por la Dirección Financiera del Índer Envigado.

DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: Oficina Administrativa del Índer Envigado

PLAZO PARA LA EJECUCION:

El plazo del presente contrato será durante el período comprendido desde la fecha de inicio en Secop II y hasta el día **26 del mes de diciembre de 2026** sin superar la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO:

El Índer Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El pago será realizado por la entidad al contratista mediante consignación bancaria o transferencia electrónica, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este Pago se hará de forma mensual, de acuerdo con los bienes entregados y acorde al valor unitario ofertado por el oferente ganador y de acuerdo con las necesidades descritas para el proceso, previo recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C., previa aprobación de la garantía única y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

ANTICIPO: El Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo de Libre - Índer Envigado, NO dará anticipo para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Como un requisito para la ejecución del contrato, es la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el Índer Envigado, le hará los pagos que se deriven de la contratación.

NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICACIÓN UNSPSC

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión: 04
		Fecha de Versión: 17 – 02 – 2022

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
24	Maquinaria y equipo industrial	2413	Equipos de refrigeración	241316	Congeladores	24131601	Congelador horizontal
40	Componentes y suministros de distribución	4015	Bombas y compresores industriales	401516	Compresores	40151601	Compresor de aire
41	Equipos de laboratorio y medición	4110	Equipos de laboratorio	411042	Reactivos de laboratorio	41104213	Agua destilada o desionizada
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4213	Telas vestidos y médicos	421317	Prendas textiles quirúrgicas	42131707	Mascarillas medicas desechables
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4213	Telas vestidos y médicos	421317	Prendas textiles quirúrgicas	42131707	Mascarillas medicas desechables
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4213	Telas vestidos y médicos	421321	Ropa de hospital	42132108	Fundas protectoras de almohada para hospital
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4213	Telas vestidos y médicos	421322	Guantes médicos	42132205	Guantes de examen de vinilo
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421418	Equipos de terapia por ultrasonido	42141802	Electrodos o accesorios para electroterapia
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421418	Equipos de terapia por ultrasonido	42141803	Cables y conectores para electro estimuladores
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421421	Productos de terapia frio y calor	42142108	Almohadillas o compresas o bolsas de calentamiento o enfriamiento terapéutico
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421421	Productos de terapia frio y calor	42142108	Almohadillas o compresas o bolsas de

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión: 04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

	suministros		cuidado del enfermo				calentamiento o enfriamiento terapéutico
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	42151611	Cepillos operativos dentales
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	42151635	Eyectores de saliva o dispositivos de succión oral o suministros dentales
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421519	Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo	42151902	Kit de profilaxis de uso odontológico
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4217	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421717	Mantas de servicios médicos de urgencia	42171701	Manta térmica desechable
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421815	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general	42181501	Bajalenguas
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421827	Dispositivos de medición de talla de examen médico	42182702	Cintas de medición para uso médico
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421828	Básculas médicas de peso	42182805	Básculas de piso para pacientes
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422017	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de Doppler y de eco	42201708	Geles para ultrasonido o Doppler o eco para uso médico
42	Equipo	4220	Productos de	422017	Productos de	42201714	Tensiómetros

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión: 04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

	médico, accesorios y suministros		hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear		hacer imágenes de ultrasonido médico y de Doppler y de eco		
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422017	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de Doppler y de eco	42201714	Tensiómetros
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	42251623	Aparatos o suministros para terapia ultrasónica
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4228	Productos para la esterilización médica	422818	Controles y indicadores de esterilización	42281806	Tiras indicadoras de esterilización
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4228	Productos para la esterilización médica	422819	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización	42281904	Bolsas para esterilización
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4229	Productos quirúrgicos	422954	Suministros quirúrgicos auxiliares	42295451	Guantes de preparación para uso quirúrgico
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4231	Productos para el cuidado de heridas	423115	Vendas y vendajes y productos relacionados	42311505	Vendajes o compresas de uso general
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4231	Productos para el cuidado de heridas	423115	Vendas y vendajes y productos relacionados	42311505	Vendajes o compresas de uso general
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4231	Productos para el cuidado de heridas	423115	Vendas y vendajes y productos relacionados	42311505	Vendajes o compresas de uso general
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4231	Productos para el cuidado de heridas	423117	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos	42311708	Cintas adherentes medicas o quirúrgicas de

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión: 04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

					relacionados para el uso en especialidades		uso general
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4231	Productos para el cuidado de heridas	423117	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	42311708	Cintas adherentes medicas o quirúrgicas de uso general
42	Equipo médico, accesorios y suministros	4231	Productos para el cuidado de heridas	423117	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	42311708	Cintas adherentes medicas o quirúrgicas de uso general
46	Equipos de defensa, seguridad y protección	4618	Seguridad y protección personal	461818	Protección y accesorios para la visión	46181804	Gafas protectoras
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5110	Medicamentos antiinfecciosos	511015	Antibióticos	51101500	Antibióticos tópicos
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5110	Medicamentos antiinfecciosos	511015	Antibióticos	51101500	Antibióticos tópicos
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5110	Medicamentos antiinfecciosos	511015	Antibióticos	51101584	Gentamicina
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5114	Medicamentos para el sistema nervioso central	511421	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)	51142103	Diclofenaco
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5114	Medicamentos para el sistema nervioso central	511421	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)	51142103	Diclofenaco
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5114	Medicamentos para el sistema nervioso central	511421	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)	51142109	Naproxeno

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 - 02 - 2022

51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5114	Medicamentos para el sistema nervioso central	511421	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)	51142110	Naproxeno
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5114	Medicamentos para el sistema nervioso central	511421	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)	51142128	Piroxicam
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5114	Medicamentos para el sistema nervioso central	511421	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)	51142153	Etoricoxib
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5117	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	511715	Antiácidos y antiflatulentos	51171500	Antiácidos y antiflatulentos
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5117	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	511721	Antiespasmódicos	51172107	Butilbromuro de hioscina
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5117	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	511721	Antiespasmódicos	51172107	Butilbromuro de hioscina
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5124	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	512412	Agentes dermatológicos	51241208	Cremas o Ungüentos
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5124	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	512412	Agentes dermatológicos	51241208	Cremas o Ungüentos

CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Una oferta será admisible o habilitada para participar en este proceso de selección cuando haya sido presentada oportunamente, dentro del plazo establecido en este aviso de Invitación, se encuentre

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

ajustada al mismo y no incurra en alguno de los siguientes casos en que el Índer Envigado **PODRÁ RECHAZAR LAS PROPUESTAS**, antes de la adjudicación del contrato:

1. Cuando el valor de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.
2. Cuando la propuesta económica exceda el valor alguno de los techos presupuestales de los ítems dispuestos para la contratación, siempre que estos hayan sido objeto de ponderación. Para el efecto la entidad ha diseñado un modelo de formato de propuesta económica en el que visualmente si la oferta del ítem a diligenciar supera el precio techo establecido, la casilla se visualizara en color rojo, por el contrario, si su oferta es igual o menor se visualizara en color verde.
3. Cuando la propuesta vaya en contravía de una norma de carácter específico de acuerdo con el objeto.
4. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
5. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exactas establecida para el cierre de la contratación SECOP II.
6. Cuando la garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser solicitada) no sea entregada junto con la propuesta (Ley 1882 de 2018, artículo 5° mediante la cual se adiciona el parágrafo 3° al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007)
7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
8. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

9. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (Jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos, capacidad organizacional) y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas – Fichas técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad o dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto y en todo caso no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
10. Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
11. Cuando el proponente haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. Modificado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.
12. Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.
13. Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
14. Cuando la propuesta económica no contenga alguno de los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA						
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	%IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

15. Cuando la propuesta económica no discrimine claramente si el valor de la oferta incluye IVA y el oferente no aclare el valor en el término perentorio que le fije la entidad contratante.
16. Cuando el proponente que presentó la oferta más económica, al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado. O cuando no se presenta explicación en el término otorgado por la entidad.
17. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
18. Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

19. Cuando el proponente no responda a las aclaraciones solicitadas por le entidad dentro del término perentorio fijado.

20. Cuando el proponente no aporte para el momento del cierre su propuesta económica.

Nota 1. En todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota 2. Para determinar el valor de la propuesta con menor precio, se hará una comparación de las ofertas teniendo como base los precios ofrecidos incluido iva e impuestos (en caso de que aplique), de acuerdo con los últimos conceptos de Colombia compra eficiente.

Si el valor total de la propuesta incluyendo los IMPUESTOS supera el valor del presupuesto oficial y/o techos fijados por la entidad se considera rechazada en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Para realizar la DETERMINACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR, LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA EL FORMATO SOLICITADO, PERO SOBRE EL VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO.

La propuesta deberá presentar el valor unitario de cada uno de los bienes o servicios generados; y este valor se irá descontando del presupuesto oficial del proceso cada que se utilicen los diferentes servicios o se soliciten los elementos inherentes al proceso por parte del Índer Envigado.

Nota 3:

- El contrato se adjudicará por el total del presupuesto oficial de la entidad y se ejecutará por cada ítem por el menor precio unitario ofertado.

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

- Los valores unitarios no podrán ser superiores al promedio de precios, determinado en el estudio del mercado o análisis del sector (estudios previos).
- En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Índer de Envigado.

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal o por la persona natural

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Se establece el publicado en la plataforma del SECOP 2

LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: Los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados para ser consultados en la página web del SECOP II; Las propuestas serán recibidas única y exclusivamente en forma electrónica por la plataforma del SECOP II

NO EXIGIBILIDAD DEL RUP: Para la presente contratación no se requerirá en ningún caso del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, las Entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes para contratos de mínima cuantía.

PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR: En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° de la Ley 1474 de 2011, Ley 734 de 2002, Ley 1801 de 2016 y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

REQUISITOS HABILITANTES:

11. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Requisito	Descripción	Observaciones
	1. Carta de presentación de	Deberá estar firmada en original por la persona

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

Requisitos habilitantes Jurídicos	la Propuesta	natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del FORMATO No 1, el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan los estudios previos y el aviso de convocatoria.
	2. Copia de la Cédula de Ciudadanía	De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica
	3. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades anexo.
	4. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Con fecha de expedición no inferior a 1 año anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	5. Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro mercantil.	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

		proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
	6. Objeto Social.	El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual. Esto aplica para cada uno de los miembros de la figura asociativa.
	7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Mínima Cuantía, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
	8. Vigencia (Duración de la Persona Jurídica).	Las personas jurídicas, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción, esto para el caso de la persona jurídica individual. Para el caso de personas con figuras asociativas la duración no podrá ser menor de 3 años
	9. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la	Para personas jurídicas: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

	seguridad social de los empleados.	de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 • Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. • Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. (Anexar formato No 2) según corresponda Persona natural: deberá anexar el comprobante de pago y/o planilla de pago en la que se observe que está cotizando al sistema de seguridad social como independiente, (Salud y Pensión) el pago deberá <u>ser del último mes acorde con la normativa vigente (Anexar formato 2) según corresponda</u> En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros deberá presentarlos (Ver formato anexo 2) según corresponda
	10. Certificado de Antecedentes disciplinarios	Los entregará el proponente o los podrá buscar la entidad
	11. Certificado de responsabilidad fiscal	Los entregará el proponente o los podrá buscar la entidad
	12. Verificación de Antecedentes Judiciales.	Los entregará el proponente o los podrá buscar la entidad

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

	13. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Los entregará el proponente o los podrá buscar la entidad
	14. Registro Único Tributario (RUT)	Debe entregar copia del documento expedido por le DIAN, vigente a 2020 en adelante.
Requisitos habilitantes Jurídicos	15. Hoja de Vida DE LA FUNCION PUBLICA BIEN SEA PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA	Anexar formato
Requisitos habilitantes Jurídicos	16. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: Copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (gobernación o alcaldía) con la nota de vigencia Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL. Certificado emitido por la Entidad competente	Este certificado deberá anexarse indicando lo establecido en a circular vigente No. k2020090000122 del 5 de marzo del 2020. (para el caso de Antioquia) El documento debe dar cuenta de la entrega de documentación de orden administrativo, financiero y contable correspondiente <u>al año inmediatamente anterior</u> para consorcio o uniones temporal deberá presentarse esta condición si alguno o todos los miembros de la figura asociativa lo son

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

Requisitos habilitantes Jurídicos	17. Certificado de composición accionaria tratándose de sociedad tipo anónima	PARA LAS SOCIEDADES S.A. Deberá anexarse certificación donde se indique si la sociedad es abierta o cerrada: Para sociedades anónimas abiertas se deberá manifestar si cotiza en el registro nacional de valores y emisores Téngase en cuenta que en caso de que sea cerrada deberá manifestar que los socios no tienen inhabilidades e incompatibilidades y deberá señalar quienes son sus socios identificando Nombre Apellidos Número de Cédula
Requisitos habilitantes Jurídicos	18. SOCIEDADES DE PERSONAS: Para este tipo de sociedades se hace necesario que el proponente allegue certificación de composición accionario, señalando claramente i) nombre de los socios ii) número de identificación iii) tipo de identificación iv) fecha de expedición del documento de identificación. Sociedad limitada Sociedad colectiva Sociedad en comandita	El proponente a través de su representante legal o su revisor fiscal debe certificar quienes son los miembros de la sociedad, indicando Nombre Apellidos Número de Cédula

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

	simple Sociedad o empresa unipersonal	
Requisitos habilitantes Jurídicos	19. Certificación de compromiso anticorrupción	Este formato deberá ser firmado por el representante legal o la persona natural proponente En caso de consorcio o unión temporal cada miembro deberá suscribir este formato. (Ver formato anexo No 8)
Requisitos habilitantes Jurídicos	20. Formato de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	El proponente deberá diligenciar este formato bien sea persona natural o persona jurídica En caso de consorcio o unión temporal cada miembro deberá diligenciarlos Formato anexo 4
Requisitos habilitantes Jurídicos	21. Formato o declaración de multas y sanciones	Este formato deberá ser firmado por el representante legal o la persona natural proponente En caso de consorcio o unión temporal cada miembro deberá suscribir este formato (Ver formato anexo No 3A O 3B según corresponda)
Requisitos habilitantes Jurídicos	22. Libreta Militar en caso de que el proponente sea hombre (persona natural) o certificado que demuestre su situación o estado el trámite.	Anexar copia de libreta militar para menor de 50 años en caso de ser proponente persona Natural.
Requisitos habilitantes Jurídicos	23. Declaración de no ser deudor alimentario	Declaro bajo la gravedad del juramento que como representante legal (persona jurídica) o como persona Natural proponente o como representante de la figura asociativa que presente la oferta no me encuentra como deudor moroso de materia de

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

		alimentos ley 2097 de 2021 (Redam) (ver formato Anexo No 12)
Requisitos habilitantes Jurídicos	24. Certificado de origen lícito de los recursos.	
Requisitos habilitantes Técnicos	25. Aceptación de condiciones técnicas.	Ver y diligenciar el formato No.9 En caso de consorcio o uniones temporales solo se entrega un formato firmado por el representante de la figura asociativa.
Requisitos de Experiencia	Acreditar experiencia como se explica en el cuadro siguiente	El proponente deberá acreditar experiencia de hasta (2) contratos ejecutados en los que de su objeto, obligaciones o actividades se observe la venta o suministro de insumos medicos y/o equipos biomédicos La suma de estos contratos debe ser igual o mayor al presupuesto oficial La experiencia se podrá acreditar con: - <i>Copia de Las certificaciones de ejecución de contrato expedidas por el funcionario, o autoridad de la respectiva Entidad pública o privada.</i> - <i>Copia de contrato</i> - <i>Copia de acta de liquidación</i> <i>Factura en donde se puede apreciar los elementos esenciales del negocio jurídico en relación con el objeto a contratar tal y como se exigen el los párrafos anteriores.</i>
Requisitos de Experiencia	Criterio diferencial experiencia para Mipymes o Emprendimientos de Mujeres	El proponente deberá acreditar experiencia de hasta tres (3) contratos ejecutados en los que de su objeto, obligaciones o actividades se observe la venta o suministro de insumos medicos y/o equipos biomédicos

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia de hasta (2) contratos ejecutados en los que de su objeto, obligaciones o actividades se observe la venta o suministro de insumos medicos y/o equipos biomédicos La suma de estos contratos debe ser igual o mayor al presupuesto oficial La experiencia se podrá acreditar con: - Copia de Las certificaciones de ejecución de contrato expedidas por el funcionario, o autoridad de la respectiva Entidad pública o privada. - Copia de contrato - Copia de acta de liquidación Factura en donde se puede apreciar los elementos esenciales del negocio jurídico en relación con el objeto a contratar tal y como se exigen en los párrafos anteriores.
EXPERIENCIA PARA MYPIMES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	El proponente deberá acreditar experiencia de hasta tres (3) contratos ejecutados en los que de su objeto, obligaciones o actividades se observe la venta o suministro de insumos medicos y/o equipos biomédicos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma como fue pactado.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones, calidades, cantidades ofertadas y contratadas.
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones o invitaciones, estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
5. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
6. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del mismo.
7. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.
8. Atender las recomendaciones que le efectúe el Índer Envigado por intermedio de funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual y/o el gerente.
9. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, sin una autorización escrita por parte del INDER ENVIGADO.
10. Presentar ante el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato (supervisor), la certificación a la fecha expedida por parte del Revisor Fiscal o Representante

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

Legal según sea el caso, en el cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de todo el personal que así lo requiere.

11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias, o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
12. Garantizar óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal de la Entidad.
13. El contratista se compromete y se obliga frente al Índer Envigado a mantener indemne a la Entidad Estatal de cualquier reclamación (Demanda, reclamo, acción legal, costo, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, Subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato
14. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato

OBLIGACIONES DE EL ÍNDER ENVIGADO

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
3. Inicio del contrato en SECOP II
4. Verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
5. Dar cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia de que trata el Decreto 1737 de 1998.
6. Proporcionar la información necesaria para la debida y oportuna ejecución del contrato.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por EL ÍNDER ENVIGADO.
9. Hacer la terminación y liquidación del contrato.
10. Enviar los requerimientos a través de la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar y entregar al Índer Envigado los insumos médicos y equipos biomédicos requeridos, de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas y la propuesta presentada.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, estén en

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

perfecto estado de funcionamiento y cumplan con las condiciones técnicas, sanitarias y comerciales exigidas por la normatividad vigente y por la Entidad.

3. Entregar los bienes dentro del plazo establecido por la Entidad, contado a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, en el lugar definido para ello, asumiendo por su cuenta y riesgo los costos de transporte, cargue, descargue, empaque, embalaje y demás gastos asociados.

4. Realizar las entregas en el Parque Estadio Polideportivo Sur de Envigado, ubicado en la carrera 48 No. 46 Sur 150, o en el sitio que defina previamente el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio.

5. Garantizar que los insumos entregados cuenten con fecha de vencimiento suficiente para su uso institucional; en todo caso, cuando aplique, deberán tener una vigencia igual o superior a veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de entrega, salvo autorización expresa del supervisor por razones de disponibilidad del mercado.

6. Asegurar que los productos que lo requieran cuenten con registro sanitario, permiso de comercialización, ficha técnica, lote, serial, etiquetado y demás soportes exigidos por el INVIMA o por la autoridad competente, y entregar dichos documentos cuando sean solicitados por la Entidad.

7. Cumplir con la normatividad vigente aplicable a dispositivos médicos, equipos biomédicos, insumos médicos, almacenamiento, transporte y trazabilidad, según la naturaleza de cada bien suministrado.

8. Entregar, cuando aplique, manuales de uso, fichas técnicas, recomendaciones de conservación, certificados de garantía y demás documentos necesarios para la correcta recepción, uso y verificación de los bienes.

9. Reponer, cambiar o sustituir, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos de calidad, empaque, averías, incumplimiento técnico, vencimiento inadecuado, inconsistencias documentales o daños detectados al momento de la entrega o durante la verificación por parte del supervisor.

10. Efectuar la reposición de los bienes rechazados o devueltos en un término máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento escrito o por correo electrónico del supervisor del contrato, salvo que la Entidad autorice un plazo distinto por razones justificadas.

11. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y de calidad ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por la Entidad.

12. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad que pueda afectar el suministro oportuno de los bienes, incluyendo desabastecimiento, cambios de referencia, discontinuidad del producto o cualquier circunstancia que impacte la ejecución contractual.

13. No sustituir marcas, referencias, presentaciones o especificaciones de los bienes requeridos sin

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

autorización previa y expresa del supervisor del contrato, salvo que se trate de una alternativa técnicamente equivalente o superior debidamente justificada y aceptada por la Entidad.

14. Presentar con cada cobro o factura los soportes de entrega y recibido a satisfacción suscritos por el supervisor o por quien este designe, junto con los demás documentos exigidos para el trámite de pago.

15. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad, garantía y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones ofrecidas.

GARANTIAS: De conformidad con el señalado en los Estudios Previos de la Contratación, El contratista deberá constituir la garantía única exigida y pactada en el contrato, dentro del término prescrito por la oficina asesora de jurídica, la cual debe incluir los siguientes amparos:

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	DE VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) meses más.

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS Y EVALUAR EL MENOR VALOR

El presente proceso de selección está determinado por **bolsa o a monto agotable**, así se estructuró la oferta en la plataforma con una sola pregunta, en la cual los oferentes deberán consignar su oferta económica en la plataforma teniendo en cuenta el valor unitario del ítem, incluidos IVA, cuando aplique, de su oferta.

Para esta contratación el proponente deberá allegar su propuesta económica con base en el precio unitario bajo la figura de monto agotable, figura de la cual se hace uso cuando eventualmente se requiere utilizar todo el presupuesto oficial, donde la entidad a medida que vaya necesitando cada servicio, pueda pedirlo al contratista y solo pagar sobre la base de lo efectivamente intervenido con fumigación durante la ejecución del contrato, de tal forma que, el proponente acepta la condición de que eventualmente la entidad no requiera servicios por el total del presupuesto, sino, se insiste, únicamente por los efectivamente realizados, en consecuencia en caso de no ejecutarse el total del presupuesto, este tendrá

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

un saldo a favor de la entidad.

El proponente deberá poner el valor en plataforma como respuesta a la pregunta lista de precios, conforme a lo que considera es, el valor unitario de cada de servicio, incluido todos los impuestos a que haya lugar, de igual manera deberá responder a esta pregunta adjuntando el formato de propuesta económica en Excel y firmado por el Representante Legal establecido por la entidad.

El valor puesto en la plataforma y el valor de final del formato exigido deben ser iguales, en el caso en que haya una contradicción, la entidad estimará la propuesta con base en lo establecido en la plataforma pues con este valor será el que se desarrolló en el proceso de mínima cuantía (discrepancia no será causal de rechazo de la propuesta).

La propuesta final del contratista siempre deberá tener el valor total incluyendo iva y demás conceptos que deba considerar el proponente como propuesta final.

El Proponente debe allegar su propuesta económica, en el Formato F-GJ-045 Excel

Para el presente Proceso NO se aceptan propuestas parciales, ni alternativas

La entidad seleccionara con base en el menor valor consignado en el formato anexo F-GJ-045, que es equivalente a la sumatoria total de ítems unitarios incluido iva

INFORMACION PARA LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MI PYMES				
El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000)	SI	X	NO	

El proceso será limitado a Mipymes de acuerdo lo preceptuado en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 2069 de 2020. Para lo cual se determina en el cronograma del proceso el término legal para las solicitudes y la publicación del aviso en el SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado; además se dispondrá un formato para tales efectos.

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión:04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO:

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos para la preparación de la propuesta.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Las tarifas se establecen en el acuerdo municipal según la actividad del proponente y se encuentran contempladas en el artículo 46.

TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN. Equivalente al CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, sus prórrogas o adiciones.

ESTAMPILLA PRO CULTURA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO. Equivalente al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, sus prórrogas o adiciones.

ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR. Equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, prórrogas o adiciones.

ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Equivalente al CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%) del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, prórrogas o adiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Financiera del ÍNDER Envigado será la responsable de realizar las retenciones a que haya lugar sobre el valor del contrato como se informa en el Acuerdo Municipal No 057 de 2025, por medio se modificó y se adicionó parcialmente el Acuerdo No 046 de 2024.

El BBVA Oficina Banca Gobiernos Medellín, certifica que el ÍNDER ENVIGADO identificada con Nit. 811.016.337-9 se encuentra vinculado a través de la cuenta de Ahorros 299-016071 denominada “TASA PRODEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – ACUERDO MUNICIPAL N° 018 DE 06 DE JULIO DE 2022”.

El pago de garantías, estampillas e impuestos, serán por cuenta del contratista.

- Y OTRAS ESTAMPILLAS A QUE DE LUGAR**

El pago de garantías, estampillas e impuestos, serán por cuenta del contratista.

	Invitación a contratar mínima cuantía	Código: F-GJ-003
		Versión: 04
		Fecha de Versión: 17 – 02 - 2022

Dado en Envigado, el día 24 de junio de 2026.

Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II

Rol Técnico	Rol Financiero	Rol Jurídico
Nombre: Carlos Alberto Giraldo Meza Cargo: Supervisor Dependencia: Oficina administrativa	Nombre del financiero: Carlos David Uribe Hernández Cargo: Rol Financiero Dependencia: oficina Jurídica	Nombre: Alejandra María Soto Santa Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

Proyecto: Cristian López V.
Abogado contratista